

**ACTA No. 059 QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**

El C. Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, muchas gracias a todos los Integrantes del R. Ayuntamiento, a los Ciudadanos, a los medios de comunicación, a todos ellos bien venidos, son parte muy importante de la agenda del día de hoy de esta Sesión, antes de iniciar la Sesión quiero darles las Gracias a todos, por su presencia a esta Quincuagésima Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle a la C. Sra. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, con su venia Sr. Presidente Municipal, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

ACTA 059

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos del día jueves 27 de Noviembre del 2014 dos mil catorce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Quincuagésima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento y el C. P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 20 Regidores y 2 dos Síndicos, así mismo se justifica por escrito la inasistencia del C. Regidor Lic. Zeferino Juárez Mata, iniciada la Sesión de Este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El C. Lic. Y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señora Secretaria, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, válidos los acuerdos que emanen de la misma y solicito a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los

Artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirva someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los H. Integrantes de este Cuerpo Colegiado del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada a esta Quincuagésima Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DIA

- I.- Pase de lista de Asistencia.**
- II.- Declaratoria del quórum legal, e instalación de la Quincuagésima Sesión Ordinaria.**
- III.- Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.**
- IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 58 – cincuenta y ocho correspondiente a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de noviembre del 2014.**
- V.- Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.**
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del informe de la Comisión Especial, conformada por Acuerdo de la R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, con el propósito de presentar un Proyecto de Dictamen, con esquemas financieros innovadores, para la renovación del Addendum del contrato de Concesión de Servicio Público de Recolección de Basura con la Empresa SETASA, que contemple alternativas , con una perspectiva financiera a corto y largo plazo,**
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se pretende denominar “NOSARA RESIDENCIAL”, ubicado al poniente de la calle Francia 86 y al norte de la colonia Privada del Rey en ésta municipalidad.**
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se pretende denominar “PASEO AMBERS”, que se encuentra ubicado al oriente del Fraccionamiento Privadas de San Miguel y al norte del Parque Industrial Nexxus en ésta municipalidad.**
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 24 veinticuatro revocaciones de permisos o licencias de**

establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 04 –cuatro de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

XI.- Asuntos Generales

XII.- Clausura de la Quincuagésima Sesión Ordinaria

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén por la afirmativa del Orden del Día, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 1

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Quincuagésima Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 58 – cincuenta y ocho correspondientes a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de Noviembre del 2014 dos mil catorce.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir Rectificación, o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la Lectura de las Actas en comento, y así mismo, emitir su aprobación.

APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA No. 58 CINCUENTA Y OCHO CORRESPONDIENTES A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el acta No. 58 cincuenta y ocho correspondientes a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 13 de Noviembre del 2014 dos mil catorce.

ACUERDO No. 2

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta 58 cincuenta y ocho correspondientes a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 13 de Noviembre del 2014 dos mil catorce.

V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados de la Sesión anterior esta Secretaría mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos emanados de la cuadragésima novena Sesión Ordinaria celebrada el 13 de Noviembre del 2014 dos mil catorce. Así mismo los acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del informe de la Comisión Especial, conformada por Acuerdo de la R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, con el propósito de presentar un Proyecto de Dictamen, con esquemas financieros innovadores, para la renovación del Addendum del contrato de Concesión de Servicio Público de Recolección de Basura con la Empresa SETASA, que contemple alternativas , con una perspectiva financiera a corto y largo plazo.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitarle al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, para que nos presente el informe de la Comisión Especial, conformada por Acuerdo de la R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, con el propósito de presentar un Proyecto de Dictamen, con esquemas financieros innovadores, para la renovación del Addendum del contrato de Concesión de Servicio Público de Recolección de Basura con la Empresa SETASA, que contemple alternativas, con una perspectiva financiera a corto y largo plazo.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días tengan todos ustedes.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. PRESENTE.-

Los Integrantes de la Comisión Especial constituida por Acuerdo del R. Ayuntamiento, que consta en el Acta No. 57 con en el numeral No.09 correspondiente a la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 30 de octubre del 2014, que fuese conformada con el objetivo de proceder al análisis y presentación al Pleno del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, de un Proyecto de Dictamen, con esquemas financieros innovadores, para la renovación del Addendum del contrato de Concesión de Servicio Público de Recolección de Basura con la Empresa SETASA, que contemple alternativas, con una perspectiva financiera a corto y largo plazo, que garantice una situación financiera sana y viable, en relación a los pasivos

contraídos en este rubro. Es por ello que en cumplimiento de la encomienda y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Antecedentes y de los Considerandos, y de las bases en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Antecedentes, Considerandos y de las bases, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

ANTECEDENTES

- 1) *Que el 20- veinte de junio de 2001- dos mil uno el R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., aprobó con las formalidades de Ley el otorgamiento en concesión del Servicio Público de Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos no Peligrosos en favor la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. de rubricándose en contrato respectivo el día 1-uno de julio del año 2001-dos mil uno.*
- 2) *Que así mismo, con fundamento en el artículo 97 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y la clausula tercera del Título de Concesión en Sesión Ordinaria, de fecha 28-veintiocho de febrero del 2006- dos mil seis, el R. Ayuntamiento, según consta en el Acta número 75 -setenta y cinco, acordó la prórroga de la Concesión, del día 1 -primero de marzo del 2006 -dos mil seis, con vigencia hasta el día 30 -treinta de junio del 2011-dos mil once, estableciendo expresamente que la vigencia en ella establecida, podría ser prorrogada previo acuerdo del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.*
- 3) *Que en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 18 -dieciocho de marzo del 2011-dos mil once, se aprobó la prórroga nuevamente de la vigencia de la Concesión, hasta el 30 -treinta de junio del 2016 -dos mil dieciséis, en los mismos términos y condiciones establecidos en las anteriores prórrogas y en base a ello con fecha 31-treinta y uno de marzo del 2011- dos mil once, se firmó el documento respectivo del título de concesión del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos no Peligrosos con la modificación señalada en el punto tercero de los presentes antecedentes*

Dado los antecedentes establecidos y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que es política pública prioritaria de la presente administración que la Hacienda Municipal posea equilibrio en su gasto y se ejerza con transparencia y optimización, garantizando la eficacia y eficiencia de la prestación de los servicios públicos como es el caso de la recolección de basura domiciliaria, cuyo impacto social se concretiza en la mejora y cuidado del medio ambiente urbano y entorno natural y con ello se contribuye a elevar la calidad de vida de la población.

Segundo.- Que ante la debilidad estructural e histórica de las finanzas públicas de los municipios en el país es fundamental fortalecer la capacidad financiera municipal mediante la implementación de innovadores esquemas de financiamiento que otorguen ventajas y /o facilidades para solventar el pago de pasivos y permitan a la administración pública cumplir con los compromisos contraídos derivados de la recolección de basura domiciliaria.

Tercero.- Que a fin de fortalecer la capacidad financiera del municipio y darle mayor certeza a la planeación financiera a largo plazo y estructurar un mayor control y predictibilidad del pago del pasivo que se adeudan por el servicio de recolección de basura, se considera factible llevar a cabo la construcción de un consenso con la empresa que posee la concesión del servicio mediante la renovación de las condiciones establecidas en el Addendum del contrato de Concesión de Servicio Público de Recolección de Basura con la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V., a través del cual se acuerden las condiciones del pago del pasivo, se garantice la continuidad de la recolección de basura y así mismo se prevea el pago puntual de la prestación en un futuro del servicio-

Cuarto.- Que analizado lo anterior se propone renovar a favor de la empresa el plazo contenido en el Addendum del contrato de la concesión hasta el año 2027, así como garantizar el pago futuro del servicio de recolección de basura domiciliaria vía las aportaciones federales que perciba el municipio, todo ello en contraprestación a favor del municipio de la cancelación de la deuda de 79'826,040.71 setenta y nueve millones ochocientos veintiséis mil cuarenta pesos 71/100 Moneda Nacional que el municipio de Guadalupe, Nuevo León debe a Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. derivada de la prestación de los servicios brindados mediante su prorrateo mensual en el número de meses que resulte desde la vigencia y rubrica del contrato hasta el 2027 .

La celebración del convenio descrito queda condicionado, a que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal la Legislatura del H. Congreso Local, emita su autorización, favorable, para que el pago de la obligación contraída y derivada del contrato de Concesión de Servicio Público de Recolección de Basura con la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V., se garantice con las aportaciones federales que perciba el municipio.

Por todo lo anteriormente fundamentado, nos permitimos someter al Pleno del Máximo Órgano de Gobierno Municipal la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 3, 10, 27 fracción X, 31 fracción II, 76 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 9 y 15 del apartado denominado de El Síndico Segundo, fracción II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y los diversos 1, 2, 3, 7, 9 fracción I; 13 fracción I; 14

fracciones XXII y XXVII; 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. Y así mismo con sustento en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y artículo 97 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y la clausula tercera del Título de Concesión *del Servicio* Público de Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos no Peligrosos, *aprueba y autoriza:*

PRIMERO.- Solicitar al *Septuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado* emita su autorización, favorable, para que de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, el pago futuro de la obligación contraída y derivada del contrato de Concesión de Servicio Público de Recolección de Basura con la Empresa SETASA, se garantice con las aportaciones federales que perciba el municipio.

SEGUNDO.- Una vez emitida la autorización del Congreso Local se faculta al C. Presidente Municipal, al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así como a las y demás instancias municipales competentes que se establecen en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, conforme a sus facultades y obligaciones de conformidad a la materia, para que negocie con la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. La concertación de un convenio sujeto a las siguientes:

BASES PARA LA SUSCRIPCION DE UN ADDENDUM AL TÍTULO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS CONVENIDO CON LA EMPRESA PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA S.A. DE C.V.

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba y autoriza expedir los lineamientos que deben observarse por los representantes del Municipio de Guadalupe, Nuevo León en la celebración del **ADDENDUM** relativo al Título de Concesión del Servicio de Recolección y Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos No Peligrosos de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil once con la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. en adelante el "Título" conforme a lo siguiente:

Primera.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, autoriza a los representantes del Municipio de Guadalupe, Nuevo León para suscribir el **ADDENDUM** al "Título" de Concesión del Servicio de Recolección y Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos No Peligrosos convenido con la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V.; cuya prorrogación más reciente fue otorgada en fecha treinta y uno de marzo del año dos mil once.

Segunda.- La autorización señalada en la base primera queda condicionada en los términos del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal reformada en fecha once de agosto de dos mil catorce a la obtención de la autorización ó parecer expreso aprobatorio del H. Congreso del Estado de Nuevo León en virtud de que las participaciones de ingresos federales que le corresponden al Municipio relativos al Fondo General de Participaciones ó al Fondo de Fomento Municipal serán afectadas como garantía del pago de las contraprestaciones a que se refiere la condición décima

segunda establecida en el "Título" de Concesión del Servicio de Recolección y Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos No Peligrosos, celebrado con la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V.

Tercera.- Se modifica el plazo de vigencia previsto en la condición tercera del "Título" que se amplía hasta el día 30 -treinta de junio del año 2027-dos mil veintisiete.

Cuarta.- Se modifica lo previsto en la condición sexta del "Título" conforme a la cual la empresa al término de la concesión y en relación al inventario de bienes conservará la propiedad y posesión de los camiones recolectores, los vehículos de supervisión y las cajas de transferencia. Asimismo, dichos bienes se obliga a renovarlos durante el primer trimestre del año dos mil diecinueve.

Quinta.- Se modifica lo previsto en la condición décima segunda del "Título" por la cual como contraprestación del servicio el municipio seguirá pagando a la empresa la cantidad de \$318.56 trescientos diez y ocho pesos 56/100 Moneda Nacional, por tonelada recolectada y 106.82 ciento seis pesos 82/100 Moneda Nacional, por tonelada transportada, más el Impuesto al Valor Agregado. Sin embargo, La contraprestación por tonelada recolectada se modificará en enero del año dos mil quince incrementándose en \$10.00 diez pesos 00/100 Moneda Nacional, adicionales por cada tonelada recolectada y se actualizarán cada mes de enero de los años subsecuentes, en forma automática en términos del índice nacional de precios al consumidor (INPC) que se da a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI) que se publica en el Diario Oficial de la Federación a aquel indicador que en el futuro lo sustituya.

Sexta.- Se autoriza a los representantes del municipio a reconocer expresamente la deuda existente por la cantidad de \$79'826,040.71 setenta y nueve millones ochocientos veintiséis mil cuarenta pesos 71/100 Moneda Nacional que el municipio de Guadalupe, Nuevo León debe a Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. derivada de la prestación de los servicios consignados por el "Título".

La presente autorización se concede condicionada a que la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. reconozca que el adeudo no genera prestaciones económicas adicionales tales como intereses ordinarios, moratorios o legales u otros conceptos que pudieran ser cuantificados en dinero.

Dicho adeudo está compuesto por la falta de pago en las fechas, períodos de facturación, conceptos e importes totales que a continuación se transcriben:

con Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. derivada de la prestación de los servicios consignados por "Título".

En el entendido de que dicho pago deberá ser recibido por la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. para amortizar la deuda reconocida en la base sexta y modificada en la base séptima. y será aplicado a las fechas y periodos de facturación más antiguos.

Por tanto, el adeudo total y definitivo que deberá resultar después del pago y que debe ser reconocido por el Municipio y objeto de exoneración será por la cantidad de \$ 75'826,040.71 setenta y cinco millones ochocientos veintiséis mil cuarenta pesos 71/100 Moneda Nacional que el municipio de Guadalupe, Nuevo León debe a Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. derivada de la prestación de los servicios consignados por "Título".

Octava.- Se autoriza a los representantes del Municipio a realizar el pago mencionado en la base séptima. Sujeto a que Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. lo reciba como pago único deducido de las negociaciones que dicha empresa tiene para exonerar al Municipio de la deuda reconocida en la base sexta y modificada en la base séptima.

Novena.- Se autoriza a los representantes del Municipio a suscribir el **ADDENDUM** estableciendo que la deuda reconocida por el municipio en la base sexta y modificada en la base séptima debe ser condonada y considerada por la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. como cedida en beneficio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León exonerándolo del pago.

Décima.- Se autoriza a los representantes del Municipio a suscribir el **ADDENDUM** estableciendo que no será necesario declaración o formalidad alguna por parte de la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. para que sea exonerado el Municipio de Guadalupe, Nuevo León de la deuda autorizada a ser reconocida en la base sexta y modificada en la base séptima en el entendido de que la misma será considerada que ha surtido efectos y se encuentra satisfecha sin necesidad de pago, ni derecho al cobro por el paso del tiempo.

Décima Primera.- Se autoriza a los representantes del Municipio a suscribir el **ADDENDUM** estableciendo como obligación que la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. para que pueda exonerar al Municipio de Guadalupe, Nuevo León de la deuda autorizada a ser reconocida en la base sexta y modificada en la base séptima. El Municipio deberá realizar ciento cincuenta pagos mensuales por los servicios que se prestaran en el futuro y que corresponden a la vigencia derivada del Addendum al "Título", desde luego, pagos que deberán hacerse previa facturación por los servicios de recolección y transporte y disposición final de desechos sólidos no peligrosos conforme está establecido en el "Título".

Por cada uno de los pagos hechos por el Municipio a la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. a partir del mes de enero del año dos mil quince. El Municipio será exonerado parcialmente del adeudo establecido en la base sexta y modificada en la base séptima por la cantidad de \$505,506.94 quinientos cinco mil quinientos seis 94/100 Moneda Nacional, sucesivamente hasta que se completen los 150 ciento cincuenta pagos para la exoneración total al Municipio del adeudo mencionado. La deuda que no haya sido condonada o exonerada por el incumplimiento del Municipio a algún pago de los 150 ciento cincuenta mencionados en el momento en que ocurra dicha mora, será exigible de manera inmediata por la empresa.

Décima Segunda.- Se autoriza a los representantes del Municipio a suscribir el **ADDENDUM** estableciendo como obligación que la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. queda eximida de la obligación de exonerar al Municipio de Guadalupe, Nuevo León de la deuda autorizada a ser reconocida en la base sexta y modificada en la base séptima.

Para el supuesto de que el Municipio deje de hacer los ciento cincuenta pagos mensuales, previa facturación por los servicios de recolección y transporte y disposición final de desechos sólidos no peligrosos conforme está establecido en el "Título", por los servicios que se prestarán al Municipio en el futuro.

Igualmente para el caso de que el Municipio en forma unilateral da por terminado anticipadamente por cualquier causa "el Título", en tal sentido, el Municipio reconocerá en la parte proporcional la deuda, misma que será exigible en una sola exhibición inmediatamente posterior a que opere dicha terminación anticipada o rescisión.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que en coordinación con la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal y la Secretaria de Servicios Públicos conformen el expediente respectivo y remitan la presente solicitud acordada *a la Septuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado a fin de esta emita en su caso la autorización objeto del presente acuerdo , y así mismo efectúen el seguimiento correspondiente para el cumplimiento de los términos establecidos en el presente acuerdo.*

CUARTO.- Instrúyase a la C. Secretaria del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado en la Gaceta Municipal

Dado en Cd. Guadalupe, Nuevo León, a los 27 días de mes de Noviembre del 2014

POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE SÍNDICOS Y REGIDORES

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA

C. LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS

C. ARTURO HERRERA GARCÍA

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PEREZ

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

Por mayoría, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el **informe de la Comisión Especial, conformada por Acuerdo de la R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, con el propósito de presentar un Proyecto de Dictamen, con esquemas financieros innovadores, para la renovación del Addéndum del contrato de Concesión de Servicio Público de Recolección de Basura con la Empresa SETASA, que contemple alternativas , con una perspectiva financiera a corto y largo plazo,** me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Sr. Presidente Municipal, Compañeros de este cuerpo Colegiado y público en general, los Regidores de Acción Nacional, queremos manifestar que nuestro voto va a ser en abstención y los motivos por los cuales decidimos ejercerlo así, es porque por un lado vemos que es un Primer paso en este Convenio, que va a transitar por el Congreso, vemos la habilidad del Sr. Presidente Municipal, para querer sanear las finanzas del Municipio, pero no podemos pasar por alto, que este problema que en el adeudo de SETASA, pues en general en la administración anterior que dejó este adeudo y nosotros no podemos avalar, que haya pasado una mala administración de los recursos públicos y además que se haya generado, en repercusión de la Ciudadanía, entonces por esta ocasión en este Dictamen queremos manifestarnos así, y estaremos atentos al tránsito, en el proceso del convenio, en el Congreso del Estado y estaremos viendo como diputados del Congreso pues van a tratarlo.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, miembros de este H. Cabildo, para secundar a mi compañera Graciela De La Cruz, en el sentido de nuestra decisión de votar en abstención del proyecto de Dictamen, debido a que se trata de deuda, que son casi \$ 80,000,000.00 millones de pesos 00/100 M. N., y yo recuerdo con claridad las promesas del Sr. Alcalde, de solventar, de pagar la deuda, en campaña se pretendía evadirla con estrategias financieras, yo creo que los resultado hubieran sido otros, y pues realmente se trata de una deuda que no es menor, es una deuda importante, yo creo que raya en lo responsable, en la responsabilidad en evadir, pagarlo actualmente, como inclusive fue su compromiso y dejarlo responsivamente a futuras generaciones, aun que por cierto no corresponde la actualización de dicho Convenio ya que este vence en el 2017 dos mil diez y siete y pues realmente busca garantizarse, con aportaciones Federales lo cual no se ve muy viable pero sinceramente, yo creo que no hay motivos, suficientes para respaldar responsablemente, esta decisión, de pretender pues renovar este Convenio, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, tiene el uso de la palabra el C. Síndico Primero Lic. José Luis Garza Ochoa.

El C. Síndico Primero Lic. José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes tengan todos Ustedes, el motivo de mi intervención es para secundar la propuesta leída por mi Compañero el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, respecto a la Comisión especial y Sr. Alcalde hacerle saber que a manera personal y de mucha, mucha gente con la que platico tiene todo nuestro respaldo y apoyo, para seguir haciendo este tipo de negocios que beneficia a toda la comunidad de Guadalupe, felicidades por eso, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Guillermo Elías Estrada Garza.

El C. Regidor Guillermo Elías Estrada Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Sr. Alcalde, Sra. Secretaria, Compañeros y Compañeras Regidoras, yo creo que en este caso, no importa de quien sea la deuda, es una deuda de Administraciones pasadas probablemente, pero al final de cuentas es del Municipio y el Municipio tiene que pagarla y esto al pagarla el Municipio, pues les va a pegar a los Contribuyentes, o se deja de hacer algo por destinar ese recurso a cubrir esa deuda y hoy hay la oportunidad de casi saldar esa deuda, con ese Convenio que se va a llevar a cabo, lo que estamos avalando, es el perdón de una deuda, que se tiene contraída con la Empresa de la basura, el Congreso se encargará de hacer, lo que corresponda, con sus observaciones, sus aprobaciones o el rechazar si a bien lo tiene, pero yo creo que nosotros como Regidores de Guadalupe, debemos de apoyar este Convenio, porque le quita una deuda importante al Municipio, que con esa deuda si se paga esos recursos se pueden usar en otras cosas, yo creo que es un beneficio para el Municipio, el que se lleve este Convenio, porque al final de cuentas es un ahorro que se le hace al Municipio y se le hace al pueblo de Guadalupe.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda.

El C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buen día a todos a todos los compañeros presentes, como lo acaba de mencionar mi compañero Guillermo que me antecedió, si como principio dejamos de pagar las deudas contraídas por los anteriores Municipios o las anteriores Administraciones, el que va a sufrir el caos tremendo de esta incompetencia de pagar es el propio pueblo, cuando se llegó esta gestión, cuando inició esta gestión, es cierto que teníamos, retomamos una deuda, nos cayó una deuda de Administraciones anteriores, llámese como se llame y que esa propia deuda obligó a que esta Compañía de basura, 2 dos meses estuviera la basura en las calles y que gran inconformidad existió y hubo quien así lo recordamos con la propia sociedad reclamamos enormes, focos de infección tremendos y si nosotros hoy tenemos la oportunidad de que este problema no vuelva a suceder con esta Administración ni con la que sigue x que estamos viendo un convenio, donde si el Municipio deja de pagarle en un periodo de 3 tres meses él se va a pagar con deudas federales y vamos a quitarle el problema a la sociedad que se vaya a venir por un incumplimiento de algún Municipio, de tal modo a quien le estamos garantizando la tranquilidad, de no tenerle un foco de infección, es a la propia Comunidad, es cierto que ya vivimos tiempos políticos, es cierto que ya entramos en la etapa final de toda Administración pública política, pero bueno la basura no se debe inmiscuir dentro de los partidos, que sean las propias acciones y gestiones que cada quien haga como instituto político, para sacar adelante lo que a cada quien le corresponda, hoy vemos con agrado esta acción, aparte de lo que les debemos nos reducen la deuda, pues que se anoten a los que les debemos verdad si ellos también intentan reducir su deuda, y que esto sean en beneficio de la Ciudadanía, por lo pronto adelante con esto, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor, tiene el uso de la palabra El C. Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal.

El C. Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Muchas gracias, en primer lugar quiero agradecerles a los Integranes de la Comisión Especial la rapidez con la que atendieron este tema se que se reunieron, que lo deliberaron, quiero decirles también que entiendo las distintas posiciones que se dan al respecto, no hay reproche al respecto, simplemente quisiera puntualizar algunas cosas, qué pasa si esto no transitara en el Congreso o no transitara en el propio Cabildo, pues en realidad nuestra Administración ha sido puntual con sus pagos, con la Empresa SETSA, el servicio a los Ciudadanos está garantizado, las cosas transcurren y vamos a entregar nuestra Administración, eso sí, con solo una parte del adeudo histórico, porque siempre hemos acarreado un adeudo con esta Empresa, entregaríamos una parte de esa deuda histórica importante alrededor de \$ 75,000,000.00 setenta y cinco millones de pesos 00/100 M. N., sin solventar, nosotros redujimos ese adeudo histórico cerca de \$ 40,000,000.00 Cuarenta millones de pesos 00/100 M. N., pero todavía restan \$ 75,000,000.00 setenta y cinco millones de pesos 00/100 M. N., y así transcurrirían las cosas, la siguiente Administración encontraría una cuenta en marcha, y un adeudo pendiente de liquidar, que tendrían ellos que seguir buscando esquemas de pago y de negociación con la Empresa concesionaria, ante esta realidad, surge una posibilidad, ¿cuál es la posibilidad ? Bien, el gran riesgo que tiene para una concesionaria, como la que recoge la basura en el Municipio de Guadalupe, y en otros Municipios de la zona metropolitana, el riesgo mayor es que el Gobierno no les pague a tiempo, cuando el Gobierno no les paga a tiempo, ellos se emprobleman en su

operación y las cosas empiezan a transitar de manera incorrecta, cuando el Gobierno paga a tiempo, entonces para ellos se reducen los costos de operación y pueden hacer algunos esfuerzos y sacrificios, el asunto es que no existe en México, un mecanismo que le garantice a la Cesionaria que le va a pagar y que es lo innovador de lo que estamos presentando, sería la primera concesión de recolección de basura en el país, que tuviese un mecanismo de garantía con participaciones, porque hacerlo así, porque es muy cómodo para alguien que esté al frente de una Administración, utilizar no pagarle a la recolección de basura, como la forma de tramitar una deuda no registrada, apalancándose, o financiándose con los pagos que deberían hacerse a este tipo de concesionaria, al ponerle garantía con participaciones, esa tentación desaparece ahora las Administraciones en lo futuro, saben que el gasto de la recolección de basura, ese no es negociable, ese se tiene que depositar como la nómina, como el alumbrado público, si tu no pagas la Comisión al día siguiente corta, entonces así como el gasto de alumbrado, el gasto de nómina es de rigor, así debe de separarse también, el de recolección de basura, esto garantiza que nunca más en el futuro esa cuenta vuelva a caer en una condición de problema, ahora en lugar de que el problema se le traslade al Usuario, al Ciudadano, que de repente ve que empieza dejan de recibir el servicio de recolección, ahora el problema, o la presión, es para quienes tengan la responsabilidad de la Administración de los recursos y que dejen de ver a las concesionarias, como una posibilidad de financiamiento, porque no es así, no debe de ser, bien que estamos proponiendo a cambio de eliminar cerca de \$ 75,000,000.00 setenta y cinco millones de pesos 00/100 M. N., millones de deuda, ustedes dicen a cambio de que nos quiten \$ 75,000,000.00 setenta y cinco millones de pesos 00/100 M. N., seguramente les estaremos entregando las perlas del tesoro y no sé qué tanto más, en realidad no, revisen todas las concesiones que se han otorgado en estas Administraciones municipales, de todos los colores, todos ellos, han dado mucho más a cambio de nada, nosotros estamos dando menos a cambio de una reducción de \$ 75,000,000.00 setenta y cinco millones de pesos 00/100 M. N., todos los Municipios pagan más que Guadalupe por tonelada recolectada, y todos los Municipios dieron concesiones de un plazo mayor al que Guadalupe está dando a cambio de la reducción de la deuda, dicho de otra manera este asunto todavía va al Congreso, y el Congreso esta ahorita en momentos de ya efervescencia política, espero que sea visto como lo que es, es una operación de saneamiento de finanzas, sin precedentes, propone un nuevo esquema que acabe con el ruido de los adeudos con el servicio de recolección de basura, para Guadalupe, y eventualmente para cualquier otro Municipio metropolitano y se los he dicho claramente yo no soy promotor de este esquema en lo personal, no ando detrás de cada uno de ustedes convenciéndolo, porque lo que me mueve para hacer esta propuesta, es un criterio estrictamente profesional, esto es una operación que se defiende donde sea, es notoriamente benéfica para la Ciudad, así es de que apelo a la conciencia de cada uno de los Integrantes de la Comisión y del Cabildo para que pase por Cabildo y luego apelare a la conciencia de los Diputados, porque también allá falta de que pase ese filtro político, pero de que la operación es un gran negocio para la Ciudad, de eso no hay duda, es una operación que simplemente no tiene precedentes, al contrario, yo les diría, que esta operación y esta propuesta de Guadalupe, preocuparía y emproblemaría, a otros Ayuntamientos, que tendrían que explicarle a sus Municipio, como le dieron a una concesionaria, más años, más dinero por tonelada a cambio de nada, Guadalupe da menos, menos precio por tonelada y menos plazo a cambio de \$ 75,000,000.00 setenta y cinco millones de pesos 00/100 M. N., ¿ Quién gana ?, gana la Ciudad y ganan los usuarios, entregaríamos una concesión perfectamente en orden y en marcha eso es lo que estamos proponiéndole al Cabildo y es lo que

le estamos proponiendo al Congreso, es una operación totalmente transparente, arriba de la mesa que sin precedentes promovería un saneamiento de una importante cuenta del Municipio de Guadalupe, si logramos este acuerdo, ahí les va, en su conjunto, hemos reducido en el sistema financiero en la banca nuestra deuda con respecto al inicio con el sistema financiero un poco más de un 15 % quince por ciento, que en dinero que son \$ 94,000,000.00 noventa y cuatro millones de pesos 00/100 M. N., hemos reducido esta cantidad de adeudo con la banca \$ 150,000,000.00 ciento cincuenta millones de pesos 00/100M. N., con proveedores y se sumarian \$ 75,000,000.00 setenta y cinco millones de pesos 00/100 M. N., con concesionarios, y el año que viene vamos en el mismo camino, seguir, resolviendo problemas estructurales de las finanzas de Guadalupe, para lograr el objetivo que nos propusimos, de entregar un Municipio, en marcha, en flote, no rico, no, sabemos que no estamos en esa condición, pero sí muy ordenado y muy estable, para que la siguiente Administración empiece a trabajar en una condición, sumamente sólida, estable y en marcha, por eso les pido a los Regidores independientemente de la corriente política, este es un tema que yo se los he dicho sobre pasa el interés de grupos, es más importante, es un tema de la Ciudad, yo apelo a su conciencia, les pido que apoyen esto, pocas veces lo hago en un acuerdo, en esto lo hago con claridad, les pido que lo apoyen porque me sirve mucho su voto, ya que me va a servir para ir al Congreso y decirles mira, esto no es un tema de partidos y una vez que se logre yo me comprometo con todas las fuerzas aquí representadas, hacer una publicación de reconocimiento por igual, a todos los partidos políticos representados en este Cabildo, de su apoyo para esta operación histórica de beneficio para la Ciudad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no existiendo más intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación levantando la mano ¿quienes estén a favor?, ¿Quiénes estén en contra? ¿Quiénes estén en abstención? se aprueba por mayoría de votos, con 2 dos abstenciones de los C. Regidores Graciela De La Cruz Canizales y el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, y 1 un voto en contra del C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 3

UNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 3, 10, 27 fracción X, 31 fracción II, 76 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 9 y 15 del apartado denominado de El Síndico Segundo, fracción II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y los diversos 1, 2, 3, 7, 9 fracción I; 13 fracción I; 14 fracciones XXII y XXVII; 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. Y así mismo con sustento en el artículo 9 de la Ley de Coordinación

Fiscal y artículo 97 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y la clausula tercera del Título de Concesión *del Servicio* Público de Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos no Peligrosos, *aprueba y autoriza:*

PRIMERO.- Solicitar al *Septuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado* emita su autorización, favorable, para que de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, el pago futuro de la obligación contraída y derivada del contrato de Concesión de Servicio Público de Recolección de Basura con la Empresa SETASA, se garantice con las aportaciones federales que perciba el municipio.

SEGUNDO.- Una vez emitida la autorización del Congreso Local se faculta al C. Presidente Municipal, al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así como a las y demás instancias municipales competentes que se establecen en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, conforme a sus facultades y obligaciones de conformidad a la materia, para que negocie con la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. La concertación de un convenio sujeto a las siguientes:

BASES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ADDENDUM AL TÍTULO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS CONVENIDO CON LA EMPRESA PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA S.A. DE C.V.

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba y autoriza expedir los lineamientos que deben observarse por los representantes del Municipio de Guadalupe, Nuevo León en la celebración del **ADDENDUM** relativo al Título de Concesión del Servicio de Recolección y Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos No Peligrosos de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil once con la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. en adelante el "Título" conforme a lo siguiente:

Primera.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, autoriza a los representantes del Municipio de Guadalupe, Nuevo León para suscribir el **ADDENDUM** al "Título" de Concesión del Servicio de Recolección y Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos No Peligrosos convenido con la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V.; cuya prórroga más reciente fue otorgada en fecha treinta y uno de marzo del año dos mil once.

Segunda.- La autorización señalada en la base primera queda condicionada en los términos del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal reformada en fecha once de agosto de dos mil catorce a la obtención de la autorización ó parecer expreso aprobatorio del H. Congreso del Estado de Nuevo León en virtud de que las participaciones de ingresos federales que le corresponden al Municipio relativos al Fondo General de Participaciones ó al Fondo de Fomento Municipal serán afectadas como garantía del pago de las contraprestaciones a que se refiere la condición décima segunda establecida en el "Título" de Concesión del Servicio de Recolección y Transporte y

Disposición Final de Desechos Sólidos No Peligrosos, celebrado con la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V.

Tercera.- Se modifica el plazo de vigencia previsto en la condición tercera del “Título” que se amplía hasta el día 30 -treinta de junio del año 2027-dos mil veintisiete.

Cuarta.- Se modifica lo previsto en la condición sexta del “Título” conforme a la cual la empresa al término de la concesión y en relación al inventario de bienes conservará la propiedad y posesión de los camiones recolectores, los vehículos de supervisión y las cajas de transferencia. Asimismo, dichos bienes se obliga a renovarlos durante el primer trimestre del año dos mil diecinueve.

Quinta.- Se modifica lo previsto en la condición décima segunda del “Título” por la cual como contraprestación del servicio el municipio seguirá pagando a la empresa la cantidad de \$318.56 trescientos diez y ocho pesos 56/100 Moneda Nacional, por tonelada recolectada y 106.82 ciento seis pesos 82/100 Moneda Nacional, por tonelada transportada, más el Impuesto al Valor Agregado. Sin embargo, La contraprestación por tonelada recolectada se modificará en enero del año dos mil quince incrementándose en \$10.00 diez pesos 00/100 Moneda Nacional, adicionales por cada tonelada recolectada y se actualizarán cada mes de enero de los años subsecuentes, en forma automática en términos del índice nacional de precios al consumidor (INPC) que se da a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI) que se publica en el Diario Oficial de la Federación a aquel indicador que en el futuro lo sustituya.

Sexta.- Se autoriza a los representantes del municipio a reconocer expresamente la deuda existente por la cantidad de \$79´826,040.71 setenta y nueve millones ochocientos veintiséis mil cuarenta pesos 71/100 Moneda Nacional que el municipio de Guadalupe, Nuevo León debe a Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. derivada de la prestación de los servicios consignados por el “Título”.

La presente autorización se concede condicionada a que la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. reconozca que el adeudo no genera prestaciones económicas adicionales tales como intereses ordinarios, moratorios o legales u otros conceptos que pudieran ser cuantificados en dinero.

Dicho adeudo está compuesto por la falta de pago en las fechas, períodos de facturación, conceptos e importes totales que a continuación se transcriben:

con Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. derivada de la prestación de los servicios consignados por "Título".

En el entendido de que dicho pago deberá ser recibido por la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. para amortizar la deuda reconocida en la base sexta y modificada en la base séptima. y será aplicado a las fechas y periodos de facturación más antiguos.

Por tanto, el adeudo total y definitivo que deberá resultar después del pago y que debe ser reconocido por el Municipio y objeto de exoneración será por la cantidad de \$ 75'826,040.71 setenta y cinco millones ochocientos veintiséis mil cuarenta pesos 71/100 Moneda Nacional que el municipio de Guadalupe, Nuevo León debe a Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. derivada de la prestación de los servicios consignados por "Título".

Octava.- Se autoriza a los representantes del Municipio a realizar el pago mencionado en la base séptima. Sujeto a que Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. lo reciba como pago único deducido de las negociaciones que dicha empresa tiene para exonerar al Municipio de la deuda reconocida en la base sexta y modificada en la base séptima.

Novena.- Se autoriza a los representantes del Municipio a suscribir el **ADDENDUM** estableciendo que la deuda reconocida por el municipio en la base sexta y modificada en la base séptima debe ser condonada y considerada por la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. como cedida en beneficio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León exonerándolo del pago.

Décima.- Se autoriza a los representantes del Municipio a suscribir el **ADDENDUM** estableciendo que no será necesario declaración o formalidad alguna por parte de la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. para que sea exonerado el Municipio de Guadalupe, Nuevo León de la deuda autorizada a ser reconocida en la base sexta y modificada en la base séptima en el entendido de que la misma será considerada que ha surtido efectos y se encuentra satisfecha sin necesidad de pago, ni derecho al cobro por el paso del tiempo.

Décima Primera.- Se autoriza a los representantes del Municipio a suscribir el **ADDENDUM** estableciendo como obligación que la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. para que pueda exonerar al Municipio de Guadalupe, Nuevo León de la deuda autorizada a ser reconocida en la base sexta y modificada en la base séptima. El Municipio deberá realizar ciento cincuenta pagos mensuales por los servicios que se prestaran en el futuro y que corresponden a la vigencia derivada del Addendum al "Título", desde luego, pagos que deberán hacerse previa facturación por los servicios de recolección y transporte y disposición final de desechos sólidos no peligrosos conforme está establecido en el "Título".

Por cada uno de los pagos hechos por el Municipio a la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. a partir del mes de enero del año dos mil quince. El Municipio será exonerado parcialmente del adeudo establecido en la base sexta y modificada en la base séptima por la cantidad de \$505,506.94 quinientos cinco mil quinientos seis 94/100 Moneda Nacional, sucesivamente hasta que se completen los 150 ciento cincuenta pagos para la exoneración total al Municipio del adeudo mencionado. La deuda que no haya sido condonada o exonerada por el incumplimiento del Municipio a algún pago de los 150 ciento cincuenta mencionados en el momento en que ocurra dicha mora, será exigible de manera inmediata por la empresa.

Décima Segunda.- Se autoriza a los representantes del Municipio a suscribir el **ADDENDUM** estableciendo como obligación que la empresa Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V., anteriormente Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. queda eximida de la obligación de exonerar al Municipio de Guadalupe, Nuevo León de la deuda autorizada a ser reconocida en la base sexta y modificada en la base séptima.

Para el supuesto de que el Municipio deje de hacer los ciento cincuenta pagos mensuales, previa facturación por los servicios de recolección y transporte y disposición final de desechos sólidos no peligrosos conforme está establecido en el "Título", por los servicios que se prestarán al Municipio en el futuro.

Igualmente para el caso de que el Municipio en forma unilateral da por terminado anticipadamente por cualquier causa "el Título", en tal sentido, el Municipio reconocerá en la parte proporcional la deuda, misma que será exigible en una sola exhibición inmediatamente posterior a que opere dicha terminación anticipada o rescisión.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que en coordinación con la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal y la Secretaria de Servicios Públicos conformen el expediente respectivo y remitan la presente solicitud acordada *a la Septuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado a fin de esta emita en su caso la autorización objeto del presente acuerdo , y así mismo efectúen el seguimiento correspondiente para el cumplimiento de los términos establecidos en el presente acuerdo.*

CUARTO.- Instrúyase a la C. Secretaria del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado en la Gaceta Municipal

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se pretende denominar "NOSARA RESIDENCIAL", ubicado al poniente de la calle Francia 86 y al norte de la colonia Privada del Rey en ésta municipalidad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaría del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle al C. Regidor Roberto Elizondo Ortega, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de Denominación y Nomenclatura

derivada para un Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se pretende denominar "NOSARA RESIDENCIAL", ubicado al poniente de la calle Francia 86 y al norte de la colonia Privada del Rey en ésta municipalidad.

El C. Regidor Roberto Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Cedo el uso de la palabra a la C. Regidora Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo.

La C. Regidora Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, muy buenos días a todos.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

Los suscritos, Integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos , a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su estudio, análisis y en su caso resolución, expediente del C. Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, adscrito a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que contiene solicitud de **aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se pretende denominar "NOSARA RESIDENCIAL"**, que se encuentra ubicado al poniente de la calle Francia 86 y al norte de la colonia Privada del Rey en ésta municipalidad. En atención a lo anterior, analizado el expediente y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos y del Sustento Jurídico en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerandos y del Sustento Jurídico, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el C. Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, en uso de sus atribuciones y obligaciones, y una vez integrado el expediente respectivo, mediante Oficio No.DGDU/2254/14, solicito la aprobación por parte del R. Ayuntamiento de la nomenclatura para un Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se pretende denominar "NOSARA RESIDENCIAL",

Segundo.- Que el desarrollo citado cuenta con la aprobación a Lineamientos y Proyecto Urbanístico registrado bajo el Número de Expediente DUF3/070/14 de fecha 18-dieciocho de septiembre del 2014, autorizado por la Dirección General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología de este municipio, conforme a los Lineamientos Generales de Desarrollo Urbano.

Que la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, adscrito a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, es normativamente responsable de verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la materia, en tanto a la Comisión que suscribe le compete como tal, la autorización de la denominación y nomenclatura de los fraccionamientos una vez que están integrados los expedientes.

SUSTENTO JURÍDICO

Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de nuevo León, artículo 52 fracción XIV incisos b), e), f) y p), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. así como los artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Es que por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe solicita al Pleno del R. Ayuntamiento tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, **autoriza la denominación de “NOSARA RESIDENCIAL “al Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata** que se encuentra ubicado al poniente de la calle Francia 86 y al norte de la Colonia

Privada del Rey en ésta municipalidad. Así mismo se autoriza la nomenclatura de sus vías públicas que se derivan, del fraccionamiento, ello en los siguientes términos:

AUTORIZACIÓN DE DENOMINACIÓN Y NOMENCLATURA –VÍAS PÚBLICAS-DERIVADA FRACCIONAMIENTO “NOSARA RESIDENCIAL”	
Sentido de Oriente-Poniente	Sentido Norte Sur
Calle NOSARA	Calle FRANCIA 86 (existente)

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio; así mismo se instruya a la Dirección Jurídica del municipio y a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos

Federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del R. Ayuntamiento en CD. Guadalupe, Nuevo León, a día 27 –veintisiete de noviembre del 2014.

COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
PRESIDENTE

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
SECRETARIO

LIC. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
VOCAL

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
VOCAL

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de **la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se pretende denominar “NOSARA RESIDENCIAL”, ubicado al poniente de la calle Francia 86 y al norte de la colonia Privada del Rey en ésta municipalidad**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones, ruego a los Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, **autoriza la denominación de “NOSARA RESIDENCIAL” al Fraccionamiento tipo**

habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se encuentra ubicado al poniente de la calle Francia 86 y al norte de la Colonia

Privada del Rey en ésta municipalidad. Así mismo se autoriza la nomenclatura de sus vías públicas que se derivan, del fraccionamiento, ello en los siguientes términos:

AUTORIZACIÓN DE DENOMINACIÓN Y NOMENCLATURA –VÍAS PÚBLICAS-DERIVADA FRACCIONAMIENTO “NOSARA RESIDENCIAL”	
Sentido de Oriente-Poniente	Sentido Norte Sur
Calle NOSARA	Calle FRANCIA 86 (existente)

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio; así mismo se instruya a la Dirección Jurídica del municipio y a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se pretende denominar “PASEO AMBERS”, que se encuentra ubicado al oriente del Fraccionamiento Privadas de San Miguel y al norte del Parque Industrial Nexxus en ésta municipalidad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle nuevamente al C. Regidor Roberto Elizondo Ortega, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se pretende denominar “PASEO AMBERS”, que se encuentra ubicado al oriente del Fraccionamiento Privadas de San Miguel y al norte del Parque Industrial Nexxus en ésta municipalidad.

El C. Regidor Roberto Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Nuevamente cedo el uso de la palabra a la C. Regidora Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo.

La C. Regidora Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos, Integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos , a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su estudio, análisis y en su caso resolución, expediente del C. Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, adscrito a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que contiene solicitud de **aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se pretende denominar “PASEO AMBERS”**, que se encuentra ubicado al oriente del Fraccionamiento Privadas de San Miguel y al norte del Parque Industrial Nexxus en ésta municipalidad. En atención a lo anterior, analizado el expediente y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos y del Sustento Jurídico, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura del Considerandos y del Sustento Jurídico, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el C. Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, en uso de sus atribuciones y obligaciones, y una vez integrado el expediente respectivo, mediante Oficio No.DGDU/2256/14, solicito la aprobación por parte del R. Ayuntamiento de la nomenclatura para un Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se pretende denominar “PASEO AMBERS”.

Segundo.- Que el desarrollo citado cuenta con la aprobación a Lineamientos y Proyecto Urbanístico registrado bajo el Número de Expediente DUF-2/059/14, con fecha 10 de julio del 2014, autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología de este municipio, conforme a los Lineamientos Generales de Desarrollo Urbano.

Que la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, adscrito a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, es normativamente responsable de verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la materia, en tanto a la Comisión que suscribe le compete como tal, la autorización de la denominación y nomenclatura de los fraccionamientos una vez que están integrados los expedientes.

SUSTENTO JURÍDICO

Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de nuevo León, artículo 52 fracción XIV incisos b), e), f) y p), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. así como los artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Es que por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe solicita al Pleno del R. Ayuntamiento tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, **autoriza la denominación de “PASEO AMBERS” al Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata** que se encuentra ubicado al oriente del Fraccionamiento Privadas de San Miguel y al norte del Parque Industrial Nexxus en ésta municipalidad. Así mismo se autoriza la nomenclatura de sus vías públicas que se derivan, del fraccionamiento, ello en los siguientes términos:

AUTORIZACIÓN DE DENOMINACIÓN Y NOMENCLATURA –VÍAS PÚBLICAS-DERIVADA FRACCIONAMIENTO “PASEO AMBERS”	
Sentido de Norte-Sur	CARRILLO (EXISTENTE), PASEO CAVALIA, PASEO JARDINES, PASEO DAMAS, PASEO DE LA NOBLEZA, PASEO MÁRTIRES, PASEO CORONA, PASEO MURALLAS, PASEO IMPERIAL, PASEO LOIRA, PASEO CONDES, PASEO GALIAS, PASEO DE LA PLATA.
Sentido de Poniente-Oriente	PASEO FINLANDÉS, PASEO BELGA, PASEO HAMBURGO, PASEO HOLANDÉS, PASEO FRANCÉS, PASEO GANTE, PASEO HABSBURGO, PASEO CAMBRAI, PASEO PUERTO, PASEO BURGUÉS, PASEO LUXEMBURGO, PASEO BARTIN, PASEO AMBERES, PASEO ALEMÁN, PASEO RUBENS, PASEO ARLON, PASEO ROTTERDAM, PASEO BRUSELAS, PASEO DE LOS TULIPANES, PASEO MEDIEVAL-
Sentido de Norponiente-Suroriente	PASEO DE LAS LANZAS
Sentido de Surponiente-Nororiente	PASEO BARROCO, PASEO FLAMENCO, PASEO GÓTICO, PASEO LOS TULIPANES

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio; así mismo se instruya a la Dirección Jurídica del municipio y a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del R. Ayuntamiento en CD. Guadalupe, Nuevo León, a día 27 –veintisiete de noviembre del 2014.

COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
PRESIDENTE

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
SECRETARIO

LIC. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
VOCAL

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
VOCAL

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de **la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se pretende denominar “PASEO AMBERS”, que se encuentra ubicado al oriente del Fraccionamiento Privadas de San Miguel y al norte del Parque Industrial Nexxus en ésta municipalidad,** me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones, ruego a los Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, **autoriza la denominación de “PASEO AMBERS” al Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata** que se encuentra ubicado al oriente del Fraccionamiento Privadas de San Miguel y al norte del Parque Industrial Nexxus en ésta municipalidad. Así mismo se autoriza la nomenclatura de sus vías públicas que se derivan, del fraccionamiento, ello en los siguientes términos:

AUTORIZACIÓN DE DENOMINACIÓN Y NOMENCLATURA –VÍAS PÚBLICAS-DERIVADA FRACCIONAMIENTO “PASEO AMBERS”	
Sentido de Norte-Sur	CARRILLO (EXISTENTE), PASEO CAVALIA, PASEO JARDINES, PASEO DAMAS, PASEO DE LA NOBLEZA, PASEO MÁRTIRES, PASEO CORONA, PASEO MURALLAS, PASEO IMPERIAL, PASEO LOIRA, PASEO CONDES, PASEO GALIAS, PASEO DE LA PLATA.
Sentido de Poniente-Oriente	PASEO FINLANDÉS, PASEO BELGA, PASEO HAMBURGO, PASEO HOLANDÉS, PASEO FRANCÉS, PASEO GANTE, PASEO HABSBURGO, PASEO CAMBRAI, PASEO PUERTO, PASEO BURGUÉS, PASEO LUXEMBURGO, PASEO BARTIN, PASEO AMBERES, PASEO ALEMÁN, PASEO RUBENS, PASEO ARLON, PASEO ROTTERDAM, PASEO BRUSELAS, PASEO DE LOS TULIPANES, PASEO MEDIEVAL-
Sentido de Norponiente-Suroriente	PASEO DE LAS LANZAS
Sentido de Surponiente-Nororiente	PASEO BARROCO, PASEO FLAMENCO, PASEO GÓTICO, PASEO LOS TULIPANES

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio; así mismo se instruya a la Dirección Jurídica del municipio y a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos

federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 24 veinticuatro revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 24 veinticuatro revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas días a todos.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado a través de la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 24 -veinticuatro revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos y así mismo la lectura de las 24 veinticuatro revocaciones del permiso de los Titulares, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de lo solicitado por la C. Regidora Susana Puentes Avalos, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- En virtud de que obran en la Dirección de Espectáculos y Comercio los expedientes debidamente integrados , y que así mismo que la Dirección citada, certifica que se han cumplido con todos los requisitos establecido en la normatividad, y con fundamento en el artículo 57 y 77 de la Ley estatal de materia, que faculta para proceder a la revocación de la licencia por falta de pago, y que ello da pie y base para autorizar el otorgamiento de 24 –veinticuatro anuencias municipales de revocación solicitadas, a fin de que se lleve a cabo el trámite respectivo ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Segundo.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo, en el marco de sus obligaciones y atribuciones las acciones establecidas en la normatividad aplicable, que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable, informa y certifica que se ha cumplido el procedimiento de revocación establecido en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo que se ha cumplido debidamente con lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrados los expedientes, es que se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II, XXI y XXIII, 4, 10 fracciones I, V y XI, 57, 67 fracciones I, III y párrafo sexto, 68, 69 y 77 fracción V y VI, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 7 Fracción X, 9 fracción II y Capítulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado, 24 -veinticuatro revocaciones de permisos y /o licencias a los titulares y giros siguiente:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

No.	FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO	GIRO
1	G-1195	ORALIA MARTINEZ FUENTES	CALLE SAN ANTONIO NO. 166 COL. LOS LERMAS	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

No.	FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO	GIRO
2	G-2909	MARIA NORA RODRIGUEZ GONZALEZ	AV. ELOY CAVAZOS NO. 3000 COL. ARBOLEDAS DE LA SILLA CENTRO SOCIAL " EL CORAZON "	CENTRO SOCIAL
3	G-2913	JOSE REFUGIO VILLA ZAPATA	AV. ACAPULCO NO. 600 COL. ACAPULCO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
4	G-3129	MARIO FERNANDO MARTINEZ MENDEZ	BUGAMBILIAS DEL PARQUE NO. 217 COL. BUGAMBILIAS DE LA SIERRA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
5	G-2997	FRANCISCA MARTINEZ GARCIA	FRANCISCO VILLA NO. 700 COL. DIVISION DEL NORTE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
6	G-2316	IRMA RODRIGUEZ PERALES	AVE. ELOY CAVAZOS NO. 6901-A COL. CAMPESTRE LA SILLA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
7	G-1052	MA. GUADALUPE RODRIGUEZ GUADARRAMA	ADOLFO LARRALDE NO. 2843 COL. ARBOLEDAS DE LA SILLA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
8	G-1106	CELIA VITE MADRID VDA. DE HERNANDEZ	ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ NO.1230 COL. DIAZ ORDAZ	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

No.	FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO	GIRO
9	G-1175	ISMAEL CASTAÑEDA MONTOYA	ZAPOTLANEJO NO. 201 COL. TIERRA PROPIA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
10	G-0561	MAXIMILIANO GARCIA RODRIGUEZ	AVE. POZA RICA NO. 308 COL. JOSE MA. MORELOS	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
11	G-3202	JULIETA VILLAR CALVO	AVENIDA VAQUERIAS NO. 230 COL. VAQUERIAS	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
12	G-1714	JOSE HOMERO AYALA TOLENTINO	5 DE FEBRERO NO. 245 COL. 21 DE ENERO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
13	G-0477	ISABEL GUADALUPE SANTOS GARCIA	PASEO DE LAS AMERICAS NO. 1703 COL. CONTRY SOL	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
14	G-1276	FIDEL COVARRUBIAS REYNA	AV. CENTRAL NO. 108 FRACC. LOS MANANTIALES	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
15	G-0026	VICTORIA VILLARREAL GARZA	RIO ROSAS NO. 144 COL. NUEVA LIBERTAD	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

No.	FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO	GIRO
16	G-3221	JUAN DUQUE MELENDEZ	NARCISO MENDOZA NO. 4400 COL. GUADALUPE VICTORIA	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
17	G-0770	JOSE GUADALUPE CANTU CANTU	JOSE DE SAN MARTIN NO. 142 COL. INSURGENTES	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
18	G-0669	MANUEL FLORES QUINTANILLA	FRANCISCO VILLA NO. 334 COL. DIVISION DEL NORTE	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
19	G-3108	GLORIA HERNANDEZ MELCHOR	MANZANILLO NO. 701 COL. POLANCO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
20	G-0877	ROSALINDA RIOS URBINA	CASTILLA NO. 2006 COL. VILLA ESPAÑOLA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
21	G-1138	HERMELINDA GARNICA LONGORIA	AVE. LAZARO CARDENAS NO. 500 COL. IGNACIO ZARAGOZA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
22	G-1752	FIDEL IBARRA RODRIGUEZ	MANUEL L. BARRAGAN NO. 832 COL. ZERTUCHE	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

No.	FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO	GIRO
23	G-2333	CAYETANO ALEMAN SANCHEZ	TOLTECA NO. 332 FRACC. AZTECA CENTRO SOCIAL " DEL MAESTRO "	CENTRO SOCIAL
24	G-0884	CAYETANO ALEMAN SANCHEZ	TARAHUMARA NO. 331 FRACCIONAMIENTO AZTECA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículos 45 48 fracción XV, y XXIV, y demás aplicables de la normatividad municipal y estatal de la materia, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento, así como también con lo establecido en la normatividad aplicable.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 27 –veintisiete días del mes de Noviembre del 2014.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

Todos a favor, es cuento

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de **la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 24 veinticuatro revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, solamente comentar sobre este tema de la revisión que se está haciendo en la Ciudad con respecto a los negocios que están cerrados, comentar que, más bien solicitar que aquellas personas en lo individual y analizando cada caso en particular, la Administración tuviera un poco de flexibilidad, sabemos que muchos de los negocios se cerraron por cuestiones de la inseguridad en el pasado, por toda la violencia que había y pues porque habían sido negocios que quizás fueron extorsionados y decidieron cerrar su fuente de ingresos y hoy que se está trabajando en este tema, pues si únicamente para pedir la flexibilidad para aquellas personas que una vez que reciben la notificación y acuden a la Administración Municipal, para pues rescatar o quizás poder volver abrir sus negocios, hoy que hay un poco más de tranquilidad, pues que se les diera la oportunidad, se les dieran esquemas de apoyo, para que puedan liquidar lo que tengan pendiente y para que puedan abrir sus negocios nuevamente a fin de que pudiera abonar, a que son fuentes de empleo, las personas pudieran nuevamente sanear sus finanzas al interior de las Familias, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidora, se toma nota de sus comentarios ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? no siendo así, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II, XXI y XXIII, 4, 10 fracciones I, V y XI, 57, 67 fracciones I, III y párrafo sexto, 68, 69 y 77 fracción V y VI, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 7 Fracción X, 9 fracción II y Capítulo

V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado, 24 -veinticuatro revocaciones de permisos y /o licencias a los titulares y giros siguiente:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

No.	FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO	GIRO
1	G-1195	ORALIA MARTINEZ FUENTES	CALLE SAN ANTONIO NO. 166 COL. LOS LERMAS	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
2	G-2909	MARIA NORA RODRIGUEZ GONZALEZ	AV. ELOY CAVAZOS NO. 3000 COL. ARBOLEDAS DE LA SILLA CENTRO SOCIAL " EL CORAZON "	CENTRO SOCIAL
3	G-2913	JOSE REFUGIO VILLA ZAPATA	AV. ACAPULCO NO. 600 COL. ACAPULCO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
4	G-3129	MARIO FERNANDO MARTINEZ MENDEZ	BUGAMBILIAS DEL PARQUE NO. 217 COL. BUGAMBILIAS DE LA SIERRA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
5	G-2997	FRANCISCA MARTINEZ GARCIA	FRANCISCO VILLA NO. 700 COL. DIVISION DEL NORTE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
6	G-2316	IRMA RODRIGUEZ PERALES	AVE. ELOY CAVAZOS NO. 6901-A COL. CAMPESTRE LA SILLA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

No.	FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO	GIRO
7	G-1052	MA. GUADALUPE RODRIGUEZ GUADARRAMA	ADOLFO LARRALDE NO. 2843 COL. ARBOLEDAS DE LA SILLA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
8	G-1106	CELIA VITE MADRID VDA. DE HERNANDEZ	ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ NO.1230 COL. DIAZ ORDAZ	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
9	G-1175	ISMAEL CASTAÑEDA MONTOYA	ZAPOTLANEJO NO. 201 COL. TIERRA PROPIA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
10	G-0561	MAXIMILIANO GARCIA RODRIGUEZ	AVE. POZA RICA NO. 308 COL. JOSE MA. MORELOS	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
11	G-3202	JULIETA VILLAR CALVO	AVENIDA VAQUERIAS NO. 230 COL. VAQUERIAS	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
12	G-1714	JOSE HOMERO AYALA TOLENTINO	5 DE FEBRERO NO. 245 COL. 21 DE ENERO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

No.	FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO	GIRO
13	G-0477	ISABEL GUADALUPE SANTOS GARCIA	PASEO DE LAS AMERICAS NO. 1703 COL. CONTRY SOL	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
14	G-1276	FIDEL COVARRUBIAS REYNA	AV. CENTRAL NO. 108 FRACC. LOS MANANTIALES	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
15	G-0026	VICTORIA VILLARREAL GARZA	RIO ROSAS NO. 144 COL. NUEVA LIBERTAD	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
16	G-3221	JUAN DUQUE MELENDEZ	NARCISO MENDOZA NO. 4400 COL. GUADALUPE VICTORIA	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
17	G-0770	JOSE GUADALUPE CANTU CANTU	JOSE DE SAN MARTIN NO. 142 COL. INSURGENTES	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
18	G-0669	MANUEL FLORES QUINTANILLA	FRANCISCO VILLA NO. 334 COL. DIVISION DEL NORTE	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
19	G-3108	GLORIA HERNANDEZ MELCHOR	MANZANILLO NO. 701 COL. POLANCO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

No.	FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO	GIRO
20	G-0877	ROSALINDA RIOS URBINA	CASTILLA NO. 2006 COL. VILLA ESPAÑOLA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
21	G-1138	HERMELINDA GARNICA LONGORIA	AVE. LAZARO CARDENAS NO. 500 COL. IGNACIO ZARAGOZA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
22	G-1752	FIDEL IBARRA RODRIGUEZ	MANUEL L. BARRAGAN NO. 832 COL. ZERTUCHE	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
23	G-2333	CAYETANO ALEMAN SANCHEZ	TOLTECA NO. 332 FRACC. AZTECA CENTRO SOCIAL " DEL MAESTRO "	CENTRO SOCIAL
24	G-0884	CAYETANO ALEMAN SANCHEZ	TARAHUMARA NO. 331 FRACCIONAMIENTO AZTECA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículos 45 48 fracción XV, y XXIV, y demás aplicables de la normatividad municipal y estatal de la materia, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento, así como .también con lo establecido en la normatividad aplicable.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 04 –cuatro de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle una vez más a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 04 –cuatro de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito ceder la lectura de este Dictamen a la C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, vocal de esta Comisión.

La C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con el permiso de todos Ustedes.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través del encargado de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, relativo a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 04 –cuatro aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- En virtud de que obran en la Dirección de Espectáculos y Comercio los expedientes debidamente integrados, misma que en el marco de sus obligaciones y atribuciones certificada que se han cumplido con todos los requisitos establecido en la normatividad para la apertura de establecimientos con venta de alcohol, se dan la bases para autorizar el otorgamiento de las 04 –cuatro anuencias municipales de apertura solicitadas, para que con ello se pueda llevar a cabo el trámite correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Segundo.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, en el marco de sus obligaciones y atribuciones, y como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida llevo a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y certifica que el procedimiento de apertura establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y que así mismo se ha cumplido debidamente con lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrados los expedientes, es que se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 , 10 fracciones I y X , 47, 48, 49, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 , Fracción XXI y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción I, 7, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y demás aplicables del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, 04 –cuatro aperturas siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

No.	FOLIO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
1	0221-14	FLORENCIO VERA MENDOZA	ORFEO NO. 100 B COL. BOSQUES DEL SOL	TIENDA DE CON VENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

2	0213-14	AMERICO MIGUEL CEJUDO LOZANO	AV. ELOY CAVAZOS NO. 2003 L-14 COL. BOSQUES DE LA PASTORA RAZON SOCIAL " MARYSCOCO "	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO
3	0222-14	MA DE JESUS ALMENDAREZ CHAVEZ	BRIGIDA GARCIA NO. 322 SUR COL. JARDINES DE CASA BLANCA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
4	0218-14	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	PROLONGACION RUIZ CORTINES NO. 1400 COL. BELLO AMANECER RESIDENCIAL	TIENDA DE CON VENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y demás aplicables de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en el Capítulo III del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo el procedimiento establecido en el Capítulo III de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 27 –veintisiete días de noviembre del 2014.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de **la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 04 –cuatro de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones, ruego a los Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 7

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 , 10 fracciones I y X , 47, 48, 49, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 , Fracción XXI y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción I, 7, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y demás aplicables del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado, 04 –cuatro aperturas siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

No.	FOLIO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
1	0221-14	FLORENCIO VERA MENDOZA	ORFEO NO. 100 B COL. BOSQUES DEL SOL	TIENDA DE CON VENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

2	0213-14	AMERICO MIGUEL CEJUDO LOZANO	AV. ELOY CAVAZOS NO. 2003 L-14 COL. BOSQUES DE LA PASTORA RAZON SOCIAL " MARYSCOCO "	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO
3	0222-14	MA DE JESUS ALMENDAREZ CHAVEZ	BRIGIDA GARCIA NO. 322 SUR COL. JARDINES DE CASA BLANCA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
4	0218-14	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	PROLONGACION RUIZ CORTINES NO. 1400 COL. BELLO AMANECER RESIDENCIAL	TIENDA DE CON VENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y demás aplicables de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en el Capítulo III del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo el procedimiento establecido en el Capítulo III de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XI.- Asuntos Generales

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el orden del día, que es Asuntos generales, me permito Informarles que tenemos un **PUNTO DE ACUERDO** expuesto por el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

El suscrito en mi carácter de Síndico Primero y Presidente de la Comisión de Hacienda, me fue remitida solicitud de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas municipal, relativa a la petición, para que el Máximo Órgano de Gobierno Municipal, autorice la modificación de un Contrato de Obra, dado que ya concluida la obra para la cual se etiqueto el recurso, las economías obtenidas permiten un remanente presupuestal que puede ser aplicado a otras obras programadas o requeridas por la comunidad, dada su obvia e inmediata resolución, es por ello que proponemos al pleno la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso b) fracción VII, 41 y 129 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio Modificatorio al Contrato LO-81902698-1N4-2014 correspondiente a la obra de "Rehabilitación de Pavimento en la colonia Bosques de la Pastora", ya que una vez atendidas las necesidades previstas inicialmente con el presupuesto, la economías obtenidas de la aplicación de tal partida presupuestal, correspondiente al Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, que prevé un Fondo de Contingencias Económicas 2014 para Inversión de Municipios y demarcaciones territoriales, permiten un remanente que puede ser considerado para su aplicación a la realización de obras de rehabilitación de pavimento en la calle Colón del centro del municipio, así como la avenida Gral. Lázaro Cárdenas en su tramo de las colonias José María Morelos, Vicente Guerrero, Residencial Azteca e Ignacio Zaragoza.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que en coordinación con la Dirección Jurídica Municipal, lleven a cabo lo conducente en materia administrativa y jurídica, para dar formalidad a la modificación contractual de la aplicación de las partidas presupuestales en comento y con ello complementar el presente acuerdo.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
SÍNDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el **PUNTO DE ACUERDO** me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si alguien desea tener alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González.

El C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Compañeras y Compañeros del H. Cabildo, nadamas para secundar el PUNTO DE ACUERDO del Síndico que me antecedió en la palabra ya que conozco bien de este contrato de rehabilitación de pavimento en la Colonia Bosques de la Pastora, personalmente me he cerciorado de que se han re habitado estas calles que están un poquito deterioradas y las demás ya no necesitan, muy buen acuerdo para poder que se rehabiliten estas calles, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: tiene el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda.

El C. Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Ahora si se escucha, bueno conocido fue el nombre del Lic. Jorge Rangel, que fue lo único que alcance a escuchar de este lado, porque el micrófono hoy no le funcionó, para apoyar la propuesta de mi Compañero.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Regidor se toma nota, no existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación para el PUNTO DE ACUERDO, se sirvan levantar la mano los que estén por la afirmativa, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 8

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso b) fracción VII, 41 y 129 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio Modificatorio al Contrato LO-81902698-1N4-2014 correspondiente a la obra de "Rehabilitación de Pavimento en la colonia Bosques de la Pastora", ya que una vez atendidas las necesidades previstas inicialmente con el presupuesto, la economías obtenidas de la aplicación de tal partida presupuestal, correspondiente al Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, que prevé un Fondo de Contingencias Económicas 2014 para Inversión de Municipios y demarcaciones territoriales, permiten un remanente que puede ser considerado para su aplicación a la realización de obras de rehabilitación de pavimento en la calle Colón del

centro del municipio, así como la avenida Gral. Lázaro Cárdenas en su tramo de las colonias José María Morelos, Vicente Guerrero, Residencial Azteca e Ignacio Zaragoza.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que en coordinación con la Dirección Jurídica Municipal, lleven a cabo lo conducente en materia administrativa y jurídica, para dar formalidad a la modificación contractual de la aplicación de las partidas presupuestales en comento y con ello complementar el presente acuerdo.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito consultar si alguien más desea hacer uso de la palabra en asuntos generales, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, tomo la palabra solamente para invitar a todos los compañeros y de alguna manera también solicitar, participación para un tema que he estado viendo y que recientemente está siendo sujeto a diferentes opiniones de una cierta efervescencia, de alguna manera actualizar, justamente estoy hablando del tema de Protección Civil no sé han percatado porque actualmente hay un interés por parte de las instituciones, de las cámaras, de las Organizaciones, por actualizar los diferentes Reglamentos de los Municipios y pues justamente pues revisando el Reglamento que tenemos aquí en Guadalupe, ese ordenamiento le falta actualizarse, inclusivamente de los diferentes cambios que hubo en el tema de Protección Civil en los diferentes niveles de Gobiernos, y por otro lado es un Reglamento muy básico, en ese sentido pienso contar con el apoyo de los Compañeros de la Comisión, esperando que tengan a bien respaldar este proceso de actualización, los convocaré como Presidente de Comisión la próxima semana esperando lograr una actualización que sea para beneficio de la Comunidad y pues obviamente solicitando ahí la colaboración amplia de la Secretaria del Ayuntamiento, del Sr. Alcalde, para poder fusionar también la opinión de las cámaras organizaciones que están muy interesados en actualizar este tema, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Regidor, se toma nota de sus manifestaciones, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Con permiso Compañeros quisiera hacer una petición al principio de la Administración se tocó este tema, he escuchado varias voces de Ciudadanos y Ciudadanas ya grandes que batallan mucho para venir a visitarnos a los Regidores porque estamos en el tercer piso, sé que es difícil no hay presupuesto para algún tipo de equipamiento como un elevador, pero tenemos y vuelvo al principio vimos un espacio que está ahí abajo, un pequeño módulo haber si podemos hacer un esfuerzo para que se cree ahí una ventanilla para la gente de la tercera edad o discapacitados,

para que no tengan que subir, porque todos los días nos damos cuenta que la mayoría de las gentes que están sentados aquí afuerita son gente muy adulta, inclusive hace rato vi una persona con un bastón, no nos cuenta nada que nos vayamos turnando o poder alguien de las personas de los jóvenes que prestan su Servicio Social apoyando a los Regidores que estén ahí atendiendo y recibiendo subir, bajar, casi siempre son detalles de multas o algunos descuentos que vienen a solicitar que no es necesario que suba la persona por un trámite tan sencillo y tan fácil que cualquiera de los Compañeros que estamos aquí presentes Regidores atendemos y se los facilitamos haber si podemos antes de que nos vayamos, dejar ese módulo ya sea por humanidad para la gente de la tercera edad, se los pido y ojalá que ya lo podamos aterrizar, Secretaria del Ayuntamiento, por favor ese módulo para dar el servicio que realmente se requiere y más las personas de la tercera edad, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor, se toma nota de sus manifestaciones, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa, con otro tema.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Alcalde, Compañeros Regidores, nadamas quisiera hacer esta aportación de que por decir casi en Diciembre de cada año, hacemos ahí un acuerdo donde aprobamos apoyar a toda la gente que tiene multas, y rezagos en lotes baldíos en predial, multas de tránsito, hacer un acuerdo para ver si podemos avisarle a la Gente que en este mes de Diciembre, pudieran ser beneficiados con un buen descuento para que se acerquen, hay mucha gente de los lotes baldíos, que se deben ya muchas multas, entonces poder hacer un acuerdo y poder darles un beneficio y un buen descuento considerable.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor se toma nota de sus manifestaciones, ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra, tiene el uso de la palabra El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: Bien muchas gracias quiero avisarle al Cabildo que al terminar el año, estamos trabajando en la tesorería municipal, podemos garantizar a nuestros Compañeros de base sindicalizados y policías, en general a todos los Integrantes de la Administración Municipal, en cumplimiento de las obligaciones que el Municipio tiene con cada uno de ellos, en la temporada decembrina, en aguinaldos y demás, gracias a la planeación que ha hecho el Tesorero Municipal es posible cumplir con este compromiso.

Les quiero avisar también que están en nuestro Estado, con el calendario electoral, son momentos de gran efervescencia política, se avecina la temporada de solicitudes de licencia y de más son cambios normales que tiene que ver con la época.

Les quiero reiterar lo que ya les he dicho, un Servidor permanece en esta tarea hasta el último día y el Ayuntamiento debe mantenerse en marcha trabajando, mi tarea junto con ustedes

es hacer que todos y cada uno de los Secretarios, Directores y Empleados Municipales se mantengan en el trabajo que les tiene asignada la Ciudad, algunos Integrantes de este Ayuntamiento, eventualmente algunos integrantes de la Administración legítimamente podrán buscar continua su carrera política en su momento serán temas que serán abordados por el Cabildo, las solicitudes de licencia y demás, les reitero a los Regidores y Síndicos, de cualquier organización política, que no van a encontrar ningún tipo de traba ni de resistencia, ni tardanza ni demora en el momento sean requeridos por sus Organizaciones políticas y demás que necesiten el trámite de una licencia o demás yo asumo como Presidente Municipal el compromiso con Ustedes de convocar de inmediato al Ayuntamiento, para que Ustedes puedan canalizar sus inquietudes legítimamente como corresponde, dicho esto le quiero dar el mensaje a los Ciudadanos a través de Ustedes los representados de que a pesar de que estos son tiempos en los que normalmente hay esta efervescencia y esta agitación, en la mente de un servidor y en la conducción del Ayuntamiento, la mira no cambia, el tema sigue siendo el mismo, los asuntos de la Ciudad y en eso nos vamos a mantener hasta el último día, así es de que no importa la temporada, Guadalupe está estable y así va a seguir, estable, firme en los temas que a los Ciudadanos finalmente les interese.

Por otro lado quiero decirles también que estamos trabajando, para ver si es posible presentar una propuesta de programa de inversión de Obras 2015 dos mil quince, hay buenas razones para pensar que el programa de obra, por razones de la veda electoral y demás se va anticipar y queremos estar listos para la 1er primer quincena de Enero, para poder ejercer los recursos de los fondos Federales, espero que antes de que concluya el año, podamos convocar al Cabildo para presentarles esta propuesta, estaré manteniéndolos informados de todo lo que está ocurriendo con estos y otros temas importantes para la Ciudad.

Les aviso también que estamos por iniciar la 4ta cuarta Región de la Guardia de Próximidad seguimos contratando elementos, la Academia sigue en marcha, en la estadística delictiva, estamos teniendo un comportamiento promedio en el tema de delitos patrimoniales es un tema que nos preocupa a todos los Alcaldes, a veces la burbuja, se da en San Pedro, y luego la burbuja se da en San Nicolás, y luego en Apodaca, o en Guadalupe y luego pasa a Monterrey, así hemos estado, cada mes nos toca a un Alcalde diferente de un incremento en la estadística, en términos generales es un tema que nos preocupa a todos y que eminentemente socio económico, es el delito del asalto, del robo de auto partes del robo del negocio, tenemos que estar insistiendo en ese tema, hasta que logremos controlarlo totalmente, que demanda la inyección de esos recursos.

Sin embargo, hay otros indicadores muy alentadores en los que hemos tenido importantes avances, vamos a preparar fiestas de sembrinas austeras, no estamos invirtiendo dinero extraordinario en vestir la Ciudad, créanme que lo lamento porque quisiéramos llenar de luz y de color la Ciudad, pero es una inversión, que en las condiciones que nos encontramos, no sería responsable así es que estamos ubicando las principales Avenidas, con una discreta ambientación navideña, vamos a buscar, estamos ya conviniendo con el Municipio de San Pedro, para impulsar los tradicionales desfiles navideños y buscaremos atender a nuestra población de la manera más ordenada para evitar gastar dinero posible dinero que sí es bien invertido en general a mi entre la Ciudad las condiciones que nos encontramos, hay programas prioritarios

que demandan la inyección de esos recursos así es de que buscaremos estar cerca de la gente, pero pues serán festejos desde el punto de vista económico bastante austero.

Este viernes un evento totalmente patrocinado por una Empresa privada ubicada en Guadalupe, que es ARCA la embotelladora de Coca cola, tenemos el encendido del pino navideño, ojalá y nos puedan acompañar todos los Regidores con sus Familias, esperamos que estén con nosotros por ahí.

Esta semana el Gobernador del Estado, arrancó la remodelación del Eloy Cavazos, Pablo Livas y Avenida México y estamos por concertar algunas otras buenas noticias, para la gente de Guadalupe que tan pronto las tengamos firmes, vamos a hacerlas del conocimiento del Cabildo primero y de los Ciudadanos después la semana que entra tenemos nueva mente Sesión de Cabildo, hay algunos temas que aquí se han vertido, como la del Regidor Zeferino, perdón Regidor Secundino que sería muy bueno que la Comisión de hacienda, pues definiera una posición en la próxima Sesión, que defina una posición con respecto a ese planteamiento que otros Municipios han anotado y que eventualmente nuestra Ciudad se pudiera sumar a eso también.

Les informo que no vamos a retenes, vamos a trabajar en operativos carrusel para control del alcohol en esta temporada de sembrinas y hasta el momento serian los temas de mayor relevancia para mantenerles a ustedes informados de lo que está ocurriendo en la agenda pública de la Ciudad.

XII.- Clausura de la Quincuagésima Sesión Ordinaria

Gracias como siempre agradeciendo a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento por su participación en el trabajo de Comisiones y en las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento del Cabildo, en beneficio de nuestra Ciudad, no habiendo más asuntos que tratar damos por terminada esta Quincuagésima Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día 27 de Noviembre del 2014 dos mil catorce, Declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien da fe.- -----

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MA. DE JESUS AGUIRRE MALDONADO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZALEZ
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EI C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EI C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO